

Sebastián Echeburria
José Aramendi
Rafael Beraategui

En el Concejo de Larcans a treinta de marzo
del mil novecientos doce, reunido el Ayunta-
miento en sesión ordinaria bajo la Presidencia
del 1.^{er} Eche. Alcalde D. Francisco Arco con asisten-
cia de los Sres. Concejales que al margen se expre-
san, no pudo celebrarse sesión por falta
de número suficiente de Concejales.

Firman de que certifico conguaridos
haber excusado la asistencia a la Sesión, el
Sr. Alcalde Presidente y el Concejál Albino
el primero por enfermedad y el segundo
por ausencia

León Oromarcel

Sebastián Echeburria
José Aramendi
Rafael Beraategui
Victor Amigui

En el Concejo de Larcans a 12 de junio de
mil novecientos doce, reunido el Ayunta-
miento en sesión ordinaria supletoria a la
del 30 del próximo pasado, previa convo-
catoria al efecto, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde 1.^{er} Benito D. Francisco Arco, con
asistencia de los Sres. Concejales que al
margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior
que aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación
de que el Sr. Alcalde se había excusado asistir

por hallarse aun conaleciente, lamentándose la corporación de ello.

Acto seguido se enteró de los boletines de las dos semanas anteriores y se acuerda poner en conocimiento de los H^{os} Maestros, la Real Orden que aparece inserta en el correo pendiente al día de ayer.

Acto continuo dióse lectura a la Circular n^o 1 de la Comisión Provincial en consecuencia al Ayuntamiento la adquisición de los tablas formadas por el Sr. Equilegor, para corrigirlas con rapidez la sabida de barricas y cubas. El Ayuntamiento tomó en consideración sus ruegos y acordó sobre ello.

Seguidamente se aprobaban las cuentas que se consignaron al pie

Otra de los H^{os} Parandian y compr^a importante en setenta y ocho pesetas y treinta y cinco centimos por importe de porrillos, palanquetas.

Otra de diez y seis pesetas y cincuenta cent^{os} por gastos originados por el otorgamiento del poder especial para la conversión de la lámina de propio y legalización.

Otra referente a la cuota que ha correspondido al Ayunt^o satisfacer por Seguros de las Casas Concejiles, importante en veinte pesetas y veinte y tres centimos; y

Otra de veinticinco pesetas por dos viajes realizados a San Sebastian por el P^{te} Alcalde Sr. Arco y otro viaje realizado a Bolosa por el Secretario para legalizar un poder.

Seguidamente dióse cuenta por medio de lectura de una instancia suscrita por el H^{er}re Eusebio Berasarte solicitando autorización para construir una casa de nueva,

municipación acordó acceder a la solicitud de
y ~~elevar~~ una comunicación al Sr. Gobernador
para que se sirva ~~anular~~ en resolución
de día de abril último y que al final de
esta acta se haga constar íntegra esta solicitud.

Por último se dió lectura de un oficio es-
cripto por el Sr. Párroco de la localidad, invi-
tando al Ayuntamiento para que asista a
la misa de los diez del día mañana que ha
de aplicarse a la memoria de la finca de
modo de Sr. Marqués de Santillana.

Por unanimidad se acuerda asistir en
corporación al acto invitado.

"Nuestro Ayuntamiento de Larrano.

Los que suscriben, vecinos todos de este Consejo,
respetuosamente tienen el honor de dirigirse
a una Corporación municipal y de someter
a su consideración y a su resolución el asun-
to que sucintamente pasan a exponer:

Debido a mera inadvertencia de los reu-
nidos, no llegaron a tener noticia del edicto
que debió publicarse por ese Ayuntamiento
al año próximo pasado habiendo saber al
vecindario que se hallaba expuesto al público,
un proyecto y plano general que determina-
ba verdaderos ensanches de esta población,
ocubiertos bajo el modesto e inexacto nom-
bre de reforma interior de la misma, a fin
de que se ~~presentasen~~ las reclamaciones que
se estimaran convenientes.

De haber tenido conocimiento los que sus-
criben de aquel descalabrado proyecto, ha-
bríanse opuesto a su aprobación por todos
los medios legales, de igual modo que
se opusieron por su parte los vecinos D.

Gregorio Luperón, D. Vicente Lora y D. Jose ma-
ria Arce, reduciendo segun lo hicieron
aquellos por un parte las poderosissimas
razones que prauetifican lo absurdo, lo dis-
calabrado y lo inconveniente de dicho proyecto
de ensanche.

Habrían demostrado en efecto y en primero
y principal término que no es cierto que
aquel proyecto se reduces a una reforma
interior de la población, sino que entraña
un verdadero y enorme ensanche de la mis-
ma; puesto que segun se ve en el plano que
le acompaña no solo se sale de un recinto,
sino que fuera de él se traza un calle de un
kilometro de estension que llega hasta
muy cerca de la proxima villa de Beavain.
~~Esta~~ demostración de punto tan capital
en expedientes de esta índole hubiera los
sido para acubar en tramitación puesto
que habria quedado destruida la base
fundamental sobre que venia asentado.
Habrian evidenciado ademas los recurrentes
que el expresado proyecto de ensanche "ade-
mas de antilegal, completamente in ne-
cesario y lo que es mas aun, sumamente
perjudicial para los fondos municipales,
y por consiguiente para el vecindario en gene-
ral, y muy danoso para los particulares,
cuyas propiedades viene a amenazar
indubitablemente de expropiación, pues se
proyectan calles cuyo eje viene a coinci-
dir sin necesidad ninguna que lo justi-
fique, con el eje de alguna casa de campo.
Tales razones determinan la impruden-
cia manifiesta de dicho proyecto de

cuando, y aconsejan que se obtenga la am-
pliación de la autorización que para llevar-
lo a cabo, concedió el Sr. Gobernador civil
de la Provincia, haciéndole ver por el Agun-
tamiento a aquella Autoridad superior
que, por menor error sin duda, se basó el
citado expediente, en el supuesto inexacto
de que se limitaba a una reforma inte-
rior, no viéndolo y que ante la considera-
ción ahora palpable ~~de esta~~ vista, de los
enormes perjuicios que su realización im-
pondría al erario municipal, sin ventaja
alguna para el vecindario, si en algún
tiempo y por cualesquiera causas, mu-
biera de llevarse a la práctica, viene a
suplicarle su ampliación.

Con ello se rendiría culto a la verdad
y se prestaría un gran servicio a la justi-
cia y al mismo tiempo también a la tran-
quilidad del vecindario de este Concejo.

Por todo lo expuesto, Suplican respetuo-
samente los suscritos a un Ilmo. Agunta-
miento que, en mérito de las razones que
dejan consignadas, se sirva acordar su
atentísima comunicación al Sr. Gobernador
civil de esta provincia a fin que remita ori-
ginal la presente instancia, rogándole
en aquella que en atención a las expresa-
das razones; y a la súplica que igual sen-
tido que los recurrentes y en apoyo de la
misma le dirija, se sirva, previo informe
del Sr. Alcalde y oída la comisión provin-
cial amparar la expresada resolución de fe-
cha 12 de abril último, a probatoria del ci-
tado proyecto dejando aquella invalor ni

efecto alguno y denegada en definitiva sin que
 pueda tener ninguna validez en tiempo alguno.
 La gracia que esperan merecer de la reconocida
 justificación de una Corporación municipal
 y de una causa sometido celo por el bien
 de sus administrados. Lamentablemente
 de tiempo de mi movimiento de Cel. Gregorio
 Zuñiga - Gerardo Cervera - Vicente Lazo
 Luis Ormazabal - Manuel Larruaga
 Gregorio de Ortala - José Parandiarán
 Ignacio Izaguirre - Américo Lora - Juan
 Múgica - Rufino Jarín - Gregorio Men-
 dirabal - Luis Jurausti - Leonardo
 Larruaga - José María Albizu - Eu-
 rebio Arco - Sebastián Lascarrébarren
 José Artigona - Francisco Aguirre - Fran-
 cisco Izaguirre - José Aracamben - Mi-
 neder Larruaga - Bonifacio Jirón"

Con todo se dio fin al acto firmando
 los asistentes de que yo el Pontífice certifico

Alfonso Arco

Francisco Arco Sebastian Edubenta

Señor Aracamben Vira Arco

Luis Ormazabal